

**ACTA N°016-2023-CF-FIIS**  
**ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DEL 21 DE JULIO DEL 2023.**

Siendo las 11:15 horas del día viernes 21 de julio del 2023, de manera presencial se reunieron en Sesión Extraordinaria el Señor Decano(e) Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández, el Docente: Consejero Principal: Dr. Paul Gregorio Paúcar Llanos, Consejeros Asociados: Mg. Héctor Gavino Salazar Robles, Dr. Osmart Raúl Morales Chalco; Consejero Auxiliar: Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca; Estudiantes: Javier Aldair Ancajima Morón, Carmen Yovana Quina Santiago, María Fernanda Grados Cornejo.

El Decano(e) señala que teniendo el quórum de ley se da inicio a la Sesión Extraordinaria de fecha 21 de julio del 2023.

**AGENDA:**

**1. APROBACIÓN DE ACTAS:**

El Secretario Académico da lectura a las siguientes Actas:

- ACTA N°006-2023-CF-FIIS\_20.03.2023
- ACTA N°007-2023-CF-FIIS\_23.03.2023
- ACTA N°008-2023-CF-FIIS\_28.03.2023
- ACTA N°009-2023-CF-FIIS\_11.04.2023
- ACTA N°010-2023-CF-FIIS\_28.04.2023
- ACTA N°011-2023-CF-FIIS\_17.05.2023
- ACTA N°012-2023-CF-FIIS\_02.06.2023
- ACTA N°013-2023-CF-FIIS\_14.06.2023
- ACTA N°014-2023-CF-FIIS\_22.06.2023
- ACTA N°015-2023-CF-FIIS\_04.07.2023

Las cuales se ponen a consideración de los Consejeros de Facultad para su revisión y aprobación, Luego de las deliberaciones se aprueban por unanimidad.

**2. GRADOS Y TÍTULOS**

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N° 181-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N° 048-2023-CGT-FIIS**, de los expedientes de egresados que solicitan su Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Industrial e Ingeniería de Sistemas, dando la conformidad en la sesión del 02 de junio del 2023; **DICTAMENES DE GRADO BACHILLER**: Referencia a la Ley 31359 que modifica la décima cuarta disposición complementaria transitoria de la Ley 30220, Ley Universitaria, a fin de extender el plazo para obtener el Bachillerato Automático hasta el Año Académico 2023. Incorporada por el artículo único de la Ley 31183. **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS DÉCIMO CUARTA**: Bachillerato automático Los estudiantes que hayan aprobado los estudios de pregrado en las escuelas profesionales, tanto de universidades públicas como privadas, durante los años académicos 2020, 2021, 2022 y 2023, incluido el ciclo académico 2023-2.

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CAYCHO YATACO ELVIS MANUEL	03	HUARCAYA HUAMAN DANIEL STEVENS
02	CANASA ANAMPA JEMMY YOEL		

**EXPEDIENTES DE BACHILLER DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº	APELLIDOS Y NOMBRES
04	BAZAN PULACHE CARLOS YOSHIO	06	CAMA PADILLA MARCK ANTONY
05	ROJAS COLLANTES HENRY BRYAN	07	ROSAS MORENO YOLVI SAUL

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°181-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°049-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2028928-SGD, remitido mediante **PROVEÍDO N°3781-2023-SG/VIRTUAL**; presentado por la Bachiller **QUISPE PÉREZ MARÍA DE FÁTIMA BETSABETH**, identificada con **DNI: 72505973**, Bachiller en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial de la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Que, según la "Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada", Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, la recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.



Luego de las deliberaciones se **AUTORIZA**, la **SOLICITUD** presentada por Doña **QUISPE PÉREZ MARÍA DE FÁTIMA BETSABETH**, con Expediente N°E2028928-SGD para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°181-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°049-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2027255-SGD, remitido mediante **PROVEÍDO N°3560-2023-SG/VIRTUAL**; presentado por el Bachiller **CUPEN MARTINEZ JOSE GUALBERTO**, identificado con **DNI: 06788100**, Bachiller en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial de la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS INFORMÁTICAS, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial. Que, según la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”, Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

Luego de las deliberaciones se **AUTORIZA**, la **SOLICITUD** presentada por Don **CUPEN MARTINEZ JOSE GUALBERTO**, con Expediente N°E2027255-SGD, para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°181-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°049-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2028172-SGD, remitido mediante **PROVEÍDO N°3498-2023-SG/VIRTUAL**; presentado por el Bachiller **TUPACYUPANQUI JEÁN JOSÉ ALFREDO**, identificado con **DNI: 29612676**, Bachiller en Ingeniería Industrial de la Facultad de Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial de la **UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial. Que, según la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”, Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

Luego de las deliberaciones se **AUTORIZA**, la **SOLICITUD** presentada por Don **TUPACYUPANQUI JEÁN JOSÉ ALFREDO**, con Expediente N°E2028172-SGD para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°181-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°049-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2027855-SGD, remitido mediante **PROVEÍDO N°3442-2023-SG/VIRTUAL**; presentado por el Bachiller **MORENO CARDENAS JUAN CARLOS**, identificado con **DNI: 44766731**, Bachiller en Ingeniería Informática y Sistemas de la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Que, según la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”, Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

Luego de las deliberaciones se **AUTORIZA**, la **SOLICITUD** presentada por Don **MORENO CARDENAS JUAN CARLOS**, con Expediente N°E2027855-SGD para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°113-2023-D-FIIS**, de fecha 27 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°035-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2026397-SGD, remitido mediante **PROVEÍDO N°2490-2023-SG/VIRTUAL**; presentado por el Bachiller **RAMÍREZ GASCO WILSON RUBEN**, identificado con **DNI: 40801860**, Bachiller en Ingeniería Informática y Sistemas de la **UNIVERSIDAD PEDRO RUIZ GALLO, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero de Sistemas.

Que, según la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”, Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

3



Luego de las deliberaciones se **AUTORIZAR**, la **SOLICITUD** presentada por Don **RAMÍREZ GASCO WILSON RUBEN**, con Expediente N°E2026397-SGD para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS**.

- El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°113-2023-D-FIIS**, de fecha 27 de abril del 2023, referente al **OFICIO N°035-2023-CGT-FIIS**, mediante el cual La Comisión de Grados y Títulos, visto el expediente N°E2024169-SGD, de fecha 09.02.2023; presentado por el Bachiller **ESPINOZA LOPEZ ALAN ESTEBAN**, identificado con **DNI: 42304529**, Bachiller en Ingeniería Administrativa e Ingeniería Industrial de la **UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA, UNIVERSIDAD CON LICENCIA DENEGADA**, quien **SOLICITA AUTORIZACIÓN** para tramitar el Diploma del Título Profesional de Ingeniero Industrial.

Que, según la “Directiva para la obtención del grado académico de Bachiller y Título profesional en La Universidad Nacional del Callao para egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada”, Aprobado por Resolución N°593-2022-R de fecha del 06 de setiembre del 2022, el recurrente ha cumplido con los requisitos exigidos en el numeral 6.1 de la referida directiva.

Luego de las deliberaciones se **AUTORIZAR**, la **SOLICITUD** presentada por Don **ESPINOZA LOPEZ ALAN ESTEBAN**, con Expediente N°E2024169-SGD para tramitar el Diploma del **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO INDUSTRIAL**.

### 3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°184-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de julio del 2023; referente al **OFICIO N°252-UIFIIS-2023**, de fecha 21 de julio del 2023, del Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto al **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, Titulado: “**USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE GESTION DE PROYECTOS DE LA FIIS-UNAC-2022**”.

Luego de las deliberaciones se aprueba **REFRENDAR**, el **INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN**, presentado por el Docente Asociado a Tiempo Completo, **DR. MORALES CHALCO OSMART RAÚL**, Titulado: “**USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADEMICO DE LOS ESTUDIANTES DE GESTION DE PROYECTOS DE LA FIIS-UNAC-2022**”, desarrollado con el apoyo del Personal Administrativo Sra. **Eliada Bello Lozano**, con cronograma de ejecución de 12 (Doce) meses, aprobado con Resolución Rectoral N°577-2022-R, de fecha 31 de agosto del 2022.

### 4. ADECUACIÓN CURRÍCULAR-EPII.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°175-2023-D-FIIS**; referente al **OFICIO N°070-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS**, de fecha 13 de julio del 2023, presentado por el Docente **DR. OSMART RAÚL MORALES CHALCO**, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, solicitando la **ADECUACIÓN CURRÍCULAR**, para el estudiante **ERICK ADERLY AQUINO MAMANI**, con código de matrícula N°1515120422 con la Antigua Currícula de estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial; conforme al **PLAN DE ESTUDIO 2016 DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL MODALIDAD PRESENCIAL** (Actualizado con Resolución N°440-2019-CU, de Fecha 11 de noviembre de 2019), en el **CUADRO DE EQUIVALENCIAS** de las asignaturas aprobadas por cada uno de los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, correspondiente al Plan de estudio 2016 vigente en la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial con las asignaturas aprobadas con la Currícula de Estudio anterior 1998, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao;

Luego de las deliberaciones se aprueba la **ADECUACIÓN CURRÍCULAR** al estudiante **ERICK ADERLY AQUINO MAMANI**, con código de matrícula N°1515120422 de las Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, cómo se indica en el siguiente cuadro.

PLAN DE ESTUDIO 2016 R.CU N°440-2019					CURRÍCULA DE ESTUDIO 1998 R.CU N°201-1998				
CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA	SEMESTRE	N°	CÓDIGO CURSO	ASIGNATURA	CRÉDITO	NOTA
EC301	INGENIERÍA DE PLANTAS	4	15	2018-B	34	11304	DISEÑO DE PLANTAS Y EQUIPOS INDUST.	4	15
					40	11403	DISTRIBUCIÓN DE PLANTA	4	15

### 5. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL\_DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°179-2023-D-FIIS**, de fecha 17 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°070-2023-DAIS-FIIS**; de fecha 13 de julio del 2023; donde la Directora del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas; **DRA. ERIKA JUANA ZEVALLOS VERA**, remite los Planes de



Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios; correspondiente al Semestre Académico 2023-A, Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DE DOCENTES EPIS -2023-A**

Nº	DOCENTE ORDINARIO
01	DRA. SALLY KARINA TORRES ALVARADO

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad el Plan de Trabajo Individual de la Docente Ordinaria de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas.

**6. ACTUALIZACIÓN DEL CÓMITE DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)/EPII-EPIS.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°178-2023-D-FIIS**, de fecha 17 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°002-2023-OCAA-FIIS**, del Director de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación, de fecha 17 de julio del 2023, mediante el cual se propone la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS;**

Que, de conformidad con la Resolución N°252-2023-R de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: **“APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, vista la necesidad de la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS;** de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N° 097-2021-CU del 30 de junio de 2021, a fin de garantizar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas.

Luego de las deliberaciones se acordó **DESIGNAR EL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,** a partir del 21 de julio de 2023 y por el período de Ley, cómo se detalla en el siguiente cuadro:



Presidente	: Mg. Erwin Pablo Galarza Curisínche
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Dr. Osmar Raúl Morales Chalco
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Mg. Oswaldo Daniel Casazola Cruz
Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	: Mg. Herbert Junior Grados Espinoza
Coordinador de Licenciamiento	: Mg. Romel Darío Bazán Robles
Representante del personal administrativo-EPII	: Sra. Rosa Isabel Llactacóndor De La Cruz
Representante del personal administrativo-EPIS	: Sra. Miriam Betzabé Medina Zapata
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Est. Angie María Chipana Mendivil
Representante Estudiantil de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Est. Milagritos del Pilar Manco Padín
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería Industrial	: Bach. Josemaría de la Cruz Cubillas
Representante de Graduados de la Escuela de Ingeniería de Sistemas	: Ing. Gary Caviedes Torres
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "La Colonial Fábrica de Hilos S.A" Ing. Giovanna Susanibar Bravo
Representante de Grupos de Interés	: Empresa "ITL INFORMATIC TECHNOLOGY LOGISTIC" Ing. Ronald Bejarano Dávila

**7. ACTUALIZACIÓN DEL CÓMITE DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA)/UPG.**

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°182-2023-D-FIIS**, de fecha 19 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°0195-2023-UPG-FIIS**, del Director de la Unidad de Posgrado, de fecha 17 de abril del 2023, mediante el cual se propone la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA UNIDAD DE POSGRADO.**

Que, de conformidad con la Resolución N°252-2023-R de fecha 26 de abril de 2023, resuelve: **“APROBAR, la DIRECTIVA PARA LA CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN DE PREGRADO Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Que, vista la necesidad de la **ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA UNIDAD DE POSGRADO;** de acuerdo con el Reglamento de Organizaciones y Funciones aprobado con Resolución N°097-2021-CU del 30 de junio de 2021, a fin de garantizar los procesos concernientes a licenciamiento, acreditación y certificación de los programas académicos de la Facultad de Ingeniería Industrial y Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó **DESIGNAR, EL COMITÉ DE CALIDAD ACADÉMICA Y ACREDITACIÓN (CCAA) DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO,** a partir del 21 de julio de 2023 y por el período de Ley, cómo se detalla en el siguiente cuadro:

Presidente	: Dr. Paúl Gregorio Paúcar Llanos
Coordinador para los procesos autoevaluación con fines de acreditación de la Unidad de Posgrado	: Mg. José Antonio Farfán Aguilar
Coordinador del Sistema de Gestión de Calidad	: Dra. Erika Juana Zevallos Vera
Coordinador de Licenciamiento	: Dr. Osmart Raul Morales Chalco
Representante del personal administrativo-UPG	: Sr. Gino Arturo Diego Soto
Representante Estudiantil de la Unidad de Posgrado	: Bach. Daniel Harley Ponce Fretel
Representante de Graduados de la Unidad de Posgrado	: Mg. Dany Geler Rios Gutierrez
Representante de Grupos de Interés	: Asesora del Gobierno Regional Mg. Ada Margarita Solís Villarreal

**8. OFICIO N°068-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS.**

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°180-2023-D-FIIS,** de fecha 19 de julio del 2023; referente al **OFICIO N°068-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS;** de fecha 10 de julio del 2023, del Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

El Señor Decano informa que, de acuerdo al **Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional del Callao,** visto en el punto: **PROCEDIMIENTOS Y PLAZOS,** la atención del **OFICIO N°068-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS,** no corresponde al Consejo de Facultad.

Luego de las deliberaciones el Señor Decano y los Señores Consejeros concretan en retornar el **OFICIO N°068-2023-VIRTUAL-DEPII-FIIS,** al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial., para que siga el procedimiento correspondiente como dicta la norma.

**9. PERMISO PARA ASISTIR A 02 UNIVERSIDADES DE ESPAÑA\_MG. CASAZOLA CRUZ OSWALDO DANIEL.**

El secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°176-2023-D-FIIS,** de fecha 17 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°001-2023-ODCC,** recibido por el despacho Decanal, con fecha 14 de julio del 2023, presentado por el Docente **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ,** Docente Nombrado en la Categoría Asociado a Tiempo Completo, con **Código: 1533,** adscrito a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, de la Universidad Nacional del Callao; donde solicita Permiso para viajar al extranjero, por motivo de haber sido convocado para asistir a dos Entidades Educativas en España, en su calidad de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao; a fin de coordinar posibles eventos Académicos, a partir del 20 de julio hasta el 09 de agosto del 2023.

Luego de las deliberaciones y por falta de Unanimidad en el acuerdo de los Señores Consejeros de Facultad; el Señor Decano llama al voto.

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	VOTO
Decano(e)	Mg. Víctor Edgardo Rocha Fernández	SI
Consejero Principal	Dr. Paúl Gregorio Paúcar Llanos	SI
Consejeros Asociados	Mg. Héctor Gavino Salazar Robles	ABSTENCIÓN
	Dr. Osmart Raúl Morales Chalco	NO
Consejero Auxiliar	Mg. Angelino Abad Ramos Choquehuanca	ABSTENCIÓN
Estudiantes	Javier Aldair Ancajima Morón	ABSTENCIÓN
	Carmen Yovana Quina Santiago	ABSTENCIÓN

a vista del resultado de la votación el Señor Decano, pedirá la opinión a Asesoría Jurídica; para dar respuesta al **OFICIO N°001-2023-ODCC,** presentado por el Docente **MG. OSWALDO DANIEL CASAZOLA CRUZ.**



## 10. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA 2023-B/EPIS.

El Secretario Académico da lectura al **PROVEÍDO N°185-2023-D-FIIS**, de fecha 21 de julio del 2023, referente al **OFICIO N°075-2023-DAIS-FIIS/OFICIO N°053-2023-DEPIS-FIIS**, de fecha 20 de julio del 2023, sobre la Propuesta de la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**; de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Que, el Art. 68° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el régimen de estudios se rige por el sistema semestral, por créditos acorde con el modelo educativo de la Universidad y con currículo flexible. La modalidad de estudio es presencial, puede ser semipresencial o a distancia;

Que, con Resolución N°289-2022-CU de fecha 07 de diciembre de 2022; se aprueba la Programación de las Actividades Académicas del año 2023-A y 2023-B; Ciclo de Nivelación 2024-N y Exámenes de Aplazados 2024-S, de la Universidad Nacional del Callao.

Luego de las deliberaciones se acordó aprobar por unanimidad la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-B**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.

Siendo las 12:46 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD INGENIERIA INDUSTRIAL Y  
DE SISTEMAS  
.....  
MG. ING. LUIS A. SAKIBARU MAURICIO  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE  
SISTEMAS  
  
MG. VÍCTOR EDGARDO ROCHA FERNÁNDEZ  
DECANO (e)